

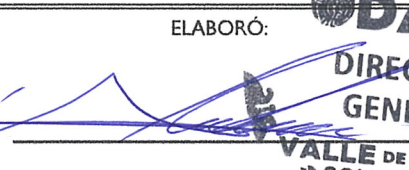
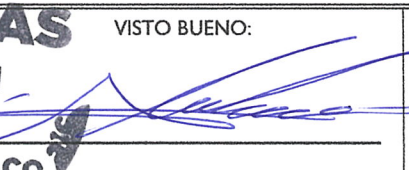
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE			TRÁMITE:	x
CAMBIO DE NOMBRE EN EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en actualizar el nombre registrado en el Padrón de contribuyentes				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MVCHS/ODAPAS			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción L, 13 Fracción VI, 33, 34, 35 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 18Bis, 20, 46 y 47 Fracción XIII, Inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 260 y 271 del Bando 2025 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Factura de pago a nombre del nuevo titular de la toma de agua.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin fecha límite de vigencia
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	align="center">N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando cambie el nombre del titular de la toma de agua			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite de Cambio de Nombre es administrativo, no requiere de inspección o verificación.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud por escrito	SI	2 Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.	
II. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble, traslado de dominio, solicitud de contratación o equivalente (INSUS).	SI	2 Simple		
III. Identificación oficial vigente	SI	2 Simple		
IV. En caso de no presentarse el titular presentar carta poder simple con anexos	SI	2 Simple		
Recibo del suministro de agua al corriente				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				

I.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II.	Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa.	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
III.	Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
IV.	Poder notarial del representante legal.	SI	I Simple	
V.	Identificación oficial del apoderado legal.	SI	I Simple	
VI.	Recibo del suministro de agua al corriente.	SI	I Simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	Solicitud por escrito	SI	I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
II.	Documento legal de la posesión del inmueble	SI	I Simple	Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
III.	Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I Simple	Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El solicitante debe presentar los requisitos en el departamento de jurídico posteriormente pasar a la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS		
COSTO		\$433.00 Acta de cabildo de fecha 3 de febrero 2025.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El solicitante deberá presentar los requisitos de manera completa		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad			Dirección de Jurídico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LICENCIADA EN DERECHO AZUCENA GÉRMAN MARTÍNEZ		

CALLE	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	San Miguel Xico Segunda Sección			MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55 59 71 11 85		NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA				MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud del trámite: https://drive.google.com/file/d/18DzA9bp0wjW8B8RU3PtJvnNlaPoQl8Yv/view?usp=sharing				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite debe realizarlo el propietario?				
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presente la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se quedan con los documentos originales?				
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo se debe realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Cuando el nuevo propietario, cuente con el documento legal de la adquisición.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 DIRECCION GENERAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	 MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	09 DE FEBRERO DEL 2026